

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.—Miércoles 31 de Marzo de 1869.

NUM. 9.

CIRCULAR.

El ciudadano gobernador ha acordado que las leyes, decretos y demás disposiciones de las autoridades de la Federación y del Estado, son obligatorias por el hecho de publicarse en el Periódico Oficial del gobierno del Estado.
Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—Robert.—Ciudadano gobernador del Distrito de.....

CONDICIONES.

Este periódico se publica los domingos y miércoles & tarde del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco de porto.

La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los negocios relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de los oficiales del Estado, así como los rotulados de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

EDITORIAL

EL DERECHO.

El de libertad, el de independencia y soberanía, ha hecho rodar en España el trono de Isabel II. Arrelenada en él, como heredera de sus antepasados por derecho divino, se creía segura de la sumisión y obediencia del pueblo. Pero todas las usurpaciones son frágiles, porque tienen vulnerables cualquiera de los puntos en que se apoyan. Una voz fué suficiente en Cádiz, para que treinta millones de habitantes se movieran como por un resorte eléctrico, y sacudieran el yugo de cien reyes.

Dichosa conmoción; porque ella ha demostrado lo que vale la fuerza de un pueblo. Desgraciada, si no escucha ese pueblo la palabra divina de Castelar.

El derecho de libertad, el de dignidad nacional, nos dió el sol del 5 de Mayo; conservó gloriosa en el Paso del Norte, en manos de un solo patriota, la bandera de Dolores; y él, el derecho del pueblo, convertido en una formidable espada, que manejó con lealtad, con valor y con brío, el demócrata fronterizo C. Mariano Escobedo, nos dió en Querétaro una satisfacción cumplida, por todas las carnicerías mandadas ejecutar en la sangrienta ley de 8 de Octubre; y traseras sicilianas, mejor dicho, consabuladas por las

cortes marciales contra el patriotismo y el valor de los mexicanos.

El derecho del pueblo, en justo castigo por la usurpación que quería hacerse de él, por extranjeros aventureros, levantó un pabellón en el cerro de las Campanas, é hizo oír al mundo, que espantado veía las maniobras del suplicio del pobre archiduque, el estallido de 8 balas que acabaron con la vida de un emperador, colocado contra la voluntad del pueblo.

El derecho de libertad, el de humanidad, podemos decir; rompió las cadenas de la esclavitud en el Norte América, en los muros de Richmond, y sobre las cubiertas blindadas de los Monitores del Sur.

El derecho de independencia ha inspirado de una manera prodigiosa á Garibaldi, cuantas veces se ha levantado con la carabina del voluntario, para unir á la Italia fraccionada.

El derecho de la conciencia oprimida, de la razón burlada, combate el trono del César Pontífice, que semejante á una nave sin velamen, arrebatada en alta mar por los torbellinos del huracán, rueda sin rumbo; resistiendo temerario su mal piloto, á votar en manos legítimas, el peso del poder temporal usurpado al pueblo, que le está haciendo zozobrar.

El derecho de asociación y de emancipación en boca de Bismarck, fué y ha sido para la Prusia, un manantial de fuerzas y de opinión, que ha hecho temblar á Francisco José y á su digno hermano, el cobarde protector de Maximiliano.

El derecho del pueblo en fin, se señala en el camino que ha traído la humanidad, con grandes acontecimientos, sin duda para que la historia lo contemple y lo consigne en sus imborrables anales.

Seguid ese glorioso camino, sembrado de héroes, de mártires, de hombres ilustres, y vereis en la tierra, una vía láctea comparable á la del cielo, poblada de génios, de sueltos varones.

Y es que este modo de ser en las cosas, es sin duda providencial; porque la sangre del pueblo que lo conquista, es santa, resplandece como la luz del sol donde quiera que se derrama.

Méjico sabe esto por una experiencia práctica. El ha marchado por un sendero de abrojos, para proclamar, alcanzar, sostener y conservar, los derechos del pueblo.

Méjico ha sido en su vida política un peregrino desgraciado, que no solo ha llevado sobre sí, los sacrificios de su misión, sino que todas las puertas de la consideración, de la simpatía y del refrigerio, le han sido cerradas en su tránsito; ya por la tiranía, la mala fe, la cobardía ó la ambición; ya porque las naciones para llegar á ser libres y felices, tienen siempre que templarse en el crisol de la adversidad.

Y tantas páginas de dolor, tantos lagos de sangre que hemos atravesado, el recuerdo de la historia que hemos recorrido, los servicios de nuestros libertadores que nos han enseñado á sostener nuestros derechos; todo esto, repetimos ¡qué se boriará de nuestra memoria, lo olvidará la razón, la justicia y el sentimiento del pueblo mexicano!

¡Qué no sostendremos tras una larga y desgarradora experiencia, los derechos del pueblo, sus inmunidades, sus privilegios consagrados de una manera terminante en el inestimable código de 1857! Creemos que si tenemos fe en el porvenir. Nos sobra confianza para esperar que la nación marchará mejor en lo sucesivo por el beneficio camino de la paz, y que se levantará á la altura que le corresponde.

El derecho del pueblo lo exige, su felicidad y sus deseos lo reclaman. Apoyémoslo con energía, y llevémoslo, sin intrigas ni amenazas, por donde, Hidalgo, Zaragoza, Valle, Ocampo y Degollado lo condujeron. No tenemos mas que imitar el ejemplo de nuestros caudillos, y breve llegaremos á la unión, á la reconciliación, únicos elementos que nos pueden hacer grandes y dichosos.

El pueblo del Estado de Hidalgo, con nuestros sinceros y humildes consejos, con el desarrollo de sus creencias democráticas y progresistas, á la sombra de la verdadera libertad de que goza, contribuirá con sus esfuerzos, con su sangre misma, si fuere preciso, á la consolidación de los derechos de la sociedad mexicana.

Y fuerte con la conciencia de su soberanía, sabrá realizar además para sí, una organización política, benéfica para todos, en las próximas elecciones del Estado.

El pueblo de Hidalgo está sin manas políticas, tiene una conciencia recta e inocente, comprende lo que vale el derecho y la obligación que tiene un ciudadano para con el gobernante y para con la patria, y de este

modo, no se separará de máximas tan salubres, para alcanzar en el nombramiento de sus autoridades superiores su futuro bienestar.

Estos son nuestros más vehementes deseos, y no dudamos, que los pueblos persuadidos de la legitimidad de sus derechos, lograrán realizar todas aquellas mejoras morales y materiales que son indispensables, para alcanzar el verdadero progreso y civilización de una sociedad entera.

LOS REDACTORES.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

Sección 1^a

Hoy digo al ciudadano Félix Anaya, lo que sigue:

"El C. Presidente de la República ha tenido á bien conceder á vd. la amplia rehabilitación que solicitó en todos los derechos de ciudadano, en consideración á lo expuesto en el curso de vd. y demás documentos que ha dirigido á este ministerio el ciudadano gobernador del Estado de Hidalgo

Y lo insisto á vd. en respuesta á su oficio relativo fecha 20 del que oursa.

Independencia y Libertad. México, Marzo 23 de 1869.—Joaquín M. Escobedo, oficial mayor.—Ciudadano gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Gobierno del Estado de Hidalgo.

Eu atencio á los lourosos antecedentes de vd. y á los conocimientos que posee en la ciencia del derecho, ha tenido á bien nombrarlo en unión de los C. Lics. Mariano Navarro y José I. Sánchez, miembros de la junta examinadora de los que soliciten recibirse de abogados en el Estado, haciendo este nombramiento con arreglo al decreto de 16 de Junio de 1830.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y satisfacción.

Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 23 de 1869.—J. C. Doria.—C. Llo. Ignacio Duran, miembro de la junta examinadora de los que soliciten recibirse de abogados en el Estado.—Presento.

ESTADOS UNIDOS DE MÉJICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCALAN.

C. Gobernador: Por el oficio de vd. fechado 28 de Enero pasado y de los documentos que a él se sirve acompañar, quedo enterado con bastante satisfacción de haber vd. sido nombrado provisoriamente Gobernador del Estado de Hidalgo, cuyo encargo ha comenzado ya, a escasos días de aquella fecha. No duda este gobernador que como su antecesor en el mismo cargo, sabrá corresponder a su confianza y la alta consideración que en vd. tiene el presidente de los Supremos Poderes de la república.

A su orden á vd. en detalle e intensidad, tengo el honor de efectuar las consideraciones de mi particular aprecio y respeto.

Independencia y Libertad, Mérida, Febrero 18 de 1839.—dijo: C. G. —C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO JUNTO DE ZACATECAS.

Señor 1.º

Tengo el honor de avisar á vd. recibo de su comunicación fechada 28 de enero último y de los documentos que acompaña, relativos al nombramiento hecho en su persona para desempeñar en ese Estado el poder ejecutivo.

Este Gobierno tiene la más profunda satisfacción de asignar á vd. que habiendo mantenido las mejores relaciones con todos los Estados, se encuentra en la mejor disposición para sostenerlas con el de Hidalgo, que doblemente es acreedor á sus simpatías por haber sido criado en virtud de los nobles principios de los habitantes.

Independencia y Libertad, Zacatecas, Febrero 6 de 1839.—T. G. —T. García secretario.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

VISITADOR DE LAS ADMINISTRACIONES DE HENTA DEL ESTADO.

A pesar de que en su debido tiempo he dado en detalle el informe de las visitas que he practicado en las administraciones de rentas del Estado que me fueron designadas al efecto, por la superior órden repetitiva de 4 del último Febrero, voy á verificarlo ahora en lo general para que el Gobierno pueda encontrar concretado en un solo documento el resultado de la comisión con que tuvo á bien honrarme.

Para proceder con método, seguiré en este informe el mismo orden en que hace la descripción, poniendo por separado los resultados que deban expresarse con cifras, á fin de que se puedan tener á la vista con más facilidad que se encuentran en el cuerpo del informe.

ADMINISTRACION DE EZAM.

Mis trabajos comenzaron por esta administración; pero de ellos no obtuve resultados satisfactorios, así porque el mismo día que los comencé fui capturado por los jefes del motín que tuvo allí lugar el 8 del citado Febrero, como porque después de mi libertad, no fue posible continuarlas por lo estrecho que estuvo aquél pueblo á nuevos desórdenes, á consecuencia del abandono en que quedó con motivo del motín, según tuve la honra de avisarle oportunamente. Sin embargo, pude recoger algunos datos que figuraron en la noticia respectiva, y que creo podrían ser de bastante utilidad al Gobierno.

ADMINISTRACION DE ATOTONILCO EL GRANDE.

Al practicar en esta oficina el respectivo control, encontré arreglada la caja, y por lo que pude examinar en el poco tiempo que tuve para hacerlo, no hay motivo para desconfiar del res-

ponsable respecto de su manejo; y aunque sus conocimientos en el ramo de hacienda son bastante medianos por la poca práctica que ha tenido en él, creo que son susceptibles de adiestramiento, si tuviesese en el dedicación.

La contabilidad que se llevaba en la administración, era en verdad bastante mala; ésta principalmente en el ramo de contribuciones, debiendo tal vez ser en todo absurdo que el actual representante de este establecimiento por su antecedentes, y respecto del cobro de los impuestos no estuviese en el corriente.

Para remediar estos males, dispuse, en enero de 1838, una orden estableciéndole por su antecedentes, y respecto del cobro de los impuestos no estuviese en el corriente.

Para remediar estos males, dispuse, en enero de 1838, una orden estableciéndole por su antecedentes, y respecto del cobro de los impuestos no estuviese en el corriente.

Que para que desaparecieran todos los rezagos é por lo menos disminuyeran en su mayor parte, se procedería desde luego al cobro de los impuestos en las administraciones del Estado, para que no hubiese, y especialmente ésta de la hacienda de Vaqueiras, que ascendía á más de 2600 pesos por contribuciones, que había dejado hasta el año anterior, sin cumplir la ley de 1836, que establece que las personas que se ven en tales circunstancias, no pueden conseguirles un miserable pan. Los infelices habitantes casi por las influencias con que había contado para hacerlo, sirviéndole de pretexto la revolución, o quizás la temerosa cantidad de agua que los comunista quisieron por aquellos rumbos,

X para que la marcha posterior de la oficina fuese más ordenada y expedita, sistemé el control en todos los ramos, procurando sobre todo, cerrar las puertas al abuso pues así creo seguiremos actuando en sus productos.

En mi concepto, hay necesidad urgente de introducir en esta administración algunas reformas que son muy convenientes y de escasas entidades éstas son las que siguen:

1.º La recaudación de Haceta, es un punto muy abierto y en donde por lo mismo son muy fuertes las situaciones clandestinas, pues

a ese punto se incluye un guarda dotado de una comisaría tan notoria que no es posible esperar de él, ni mucha probabilidad ni la vigilancia que sería lo más satisfecho que tuviera; y por consecuencia es probable que los productos de aquella oficina, no sean los que se debieran ser. El remedio

de este grave mal efecto que se lograria con poco otro gasto, pues ya con dos, y mejor dotados de lo que hoy es á él que existe, el servicio mejoraría y los resultados serían satisfactorios.

2.º Suprimir el sistema de igualas que al-

estar concertadas con el comercio en sumas

bastante bajas, y hacer el cobro de alcabadas

sólo por introducciones; y

3.º Poner en la hacienda de Vaqueiras, un agente de la administración que impida el excesivo contrabando que allí se hace, por la facilidad que hoy tiene de encubrir las introducciones clandestinas, y que perciba los derechos que aquella puede producir, pues que dicha hacienda tiene ya una población que puede rivalizar con la del mismo Atotonilco, y en ella hay un buen mercado que en la actualidad nada produce al Estado.

Si se plantearan estas reformas, si se regularizara el cobro en las introducciones subalternas, y si el administrador no se aparta de la vía que le dejó trazada para sus operaciones, es seguro que se triplicarán los productos que hoy linda todo el Distrito.

ADMINISTRACION DE METZQUITLÁN.

A pesar de que pocas veces ha alcanzado á este Distrito la acción del gobierno del Estado, y á pesar también del poco aliciente que tiene la administración de rentas para un empleado inteligente y dedicado, con agaudable sorpresa encontré en la oficina que las labores se hacían con regularidad, que la caja se encontraba en buen estado, y que se habían cumplido fielmente todas las órdenes superiores cosas todas que

probaban la aptitud y eficacia del encargado de ella.

Algunos defectos noté en la contabilidad, pero estos ciertamente no eran debidos á falta de inteligencia del responsable, sino á la mala dirección que tuvo la oficina con anterioridad.

Sin embargo, en lo sucesivo creó desaparecerán esos defectos, con el método que dejó presente al administrador para llevar la cuenta.

Cortos relativamente factúan los rezagos que encontré en la contribución de fincas. En lo personal si eran de mayor cuantía; pero este rezago estaba justificado con la ruina completa

que se encuentran los campantes que en la actualidad están en la más espantosa miseria.

El crédito que presenta este distrito, y particularmente la cabecera, es verdaderamente el de

un cementerio. El corazón mas duro se bastaría á la vista de tanta desolación y miseria. Por

que habrá, y especialmente ésta de la hacienda de Vaqueiras, que ascendía á más de 2600 pesos

por contribuciones, que había dejado hasta el año anterior, sin cumplir la ley de 1836, que establece que las personas que se ven en tales circunstancias, no pueden conseguirles un miserable pan. Los infelices habitantes ca-

llan por las influencias con que había contado para hacerlo, sirviéndole de pretexto la revolu-

ción, o quizás la temerosa cantidad de agua que los comunista quisieron por aquellos rumbos,

que de allí se utilizan las cementerias, los priva del

trabajo y se les deja disponer de unos cuan-

tos palmos de tierra en donde guarecerse de la inundación. Tales son los causantes de la con-

fidencia personal, y sin embargo la adminis-

tración de rentas les exige en cumplimiento de

su deber las exorbitantes cuotas que tienen asig-

nadas. ¡Ojalá! y el Supremo Gobierno pudiera condonar los ahorros de esos desventurados

y para aliviar algún tanto en su actual situación,

que estaban dotados, de cuyo hecho di-
conocimiento á la superioridad en su debido tiempo.

Con las reformas que hice en lo económico de la administración; con las instrucciones que dejé al responsable para el mejor desempeño de sus obligaciones, y con la aplicación que este

muestra tener en todo lo que concierne al desempeño de la oficina que le está confiada, es de-
sperarse que mejoren los productos de la ad-

ministración de un Distrito, que está tal vez llan-

do á ser la joya preciosa del Estado de Hidalgo, si sus supremos mandatarios le imparten

la protección que necesita para desarrollar los grandes elementos de riqueza que encierra.

de descarse, se debía solamente á la pobreza en que se encuentra aquél Distrito, y no á negligencia ó abandono del administrador, que aunque no posee grandes conocimientos en hacienda, si es sobre manera empeñoso en el desempeño de su empleo, y además es honrado y de dedicación, prometiendo por lo mismo grandes esperanzas en lo sucesivo, para el servicio público.

Como ésta es la primera vez que se visita una administración que se encuentra en los confines del Estado, de cuya medida debe glorijarse el actual G. G. bernador, porque esto prueba su empeño en mejorar el estado de la hacienda pública; y como de semejante visita, no tenía ni idea remota el que es hoy responsable de aquella oficina, el buen estado en que encontré á esta, ciertamente no es porque esperara ese acontecimiento, sino por efecto de su laboriosidad en el desempeño ordinario de sus deberes.

Respecto de la contabilidad, me pareció en lo general bastante buena, y los pequeños defectos que le encontré, los corrí para que en lo sucesivo sea arreglado y enteramente de acuerdo con los que he establecido en las oficinas que he visitado.

Haciéndose el cobro de alcabadas correspondientes á la municipalidad de Yahualica por el sistema de igualas, y directamente paga la administración, no pareceron de todo punto inútiles, el recaudador y guarda de aquél punto, y gravosos al Estado los que percibían. En consecuencia, mandé suprimir esas plazas, para que el erario pueda ahorrar los 300 pesos anuales con que estaban dotados, de cuyo hecho di-
conocimiento á la superioridad en su debido tiempo.

Con las reformas que hice en lo económico de la administración; con las instrucciones que dejé al responsable para el mejor desempeño de sus obligaciones, y con la aplicación que este muestra tener en todo lo que concierne al desempeño de la oficina que le está confiada, es de-
sperarse que mejoren los productos de la ad-

ministración de un Distrito, que está tal vez llan-

do á ser la joya preciosa del Estado de Hidalgo, si sus supremos mandatarios le imparten

la protección que necesita para desarrollar los grandes elementos de riqueza que encierra.

ADMINISTRACION DE ZACUALPAN.

Al frente de esta administración encontré á un individuo á quien el gobierno del Estado de México le dio el empleo en retribución de los servicios que había prestado á la causa de la República. Como jamás había servido en el ramo de hacienda, carece de los conocimientos que se requieren para el desempeño de sus oficinas. Sin embargo, con el auxilio de los dependientes que lo rodean, llevaba la administración de una manera bastante regular, aunque con un método antiguo y anticuado, como el que se observaba en la mayor parte de las administraciones que he visitado; y es que algunas no habían sido visitadas jamás, y las visitadas lo habían sido por personas más ignorantes aún que los mismos residenciados, de donde resultó forzosamente que los responsables nunca pudieran adelantar en conocimientos, supuesto que no tenían de dónde tomarlos.

Al revisar con scrupulosidad todos los documentos que encontré en la administración, advi-
erti, que para que la contabilidad estuviera en buen orden y á la altura de los conocimientos modernos, faltaban algunos requisitos indispensables; pero ya queda puesto el remedio; y en lo sucesivo estará al alcance hasta de la inteligencia más mediocre.

La cobranza en el ramo de carnes se hacia

por un guarda, que es el peor sistema que se

puede elegir para ese efecto. En consecuencia, lo desaprobó y dispuso que por ningún motivo intervenga el resguardo en la recaudación de las rentas públicas que únicamente debe hacer el administrador responsable.

Para que la cobranza en los ramos de alcabalas y contribuciones, no baje en lo de adelante de una manera conveniente, dejé las instrucciones más claras y precisas, que aplicadas con oportunidad por el administrador, y poniendo por su parte la dedicación y esmero que se necesitan, estoy cierto que producirán muy buenos resultados en favor del erario.

Muy notable me pareció que la sección de catastro que la ley estableció bajo la dirección de las administraciones de Rentas, no haya dado resultado alguno en este Distrito, que es el único que se ha distinguido en todo el Estado de México, privando así al gobierno de un dato sobre manera interesante para formar la estadística general que tanto puede ilustrar muchas cuestiones y especialmente la muy importante de la hacienda pública. El administrador ha procurado dar cumplimiento a la ley, haciendo la debida exhortativa a las autoridades y habitantes del Distrito, pero como no ha aplicado las multas que impone la misma ley a los morosos, no ha producido buen resultado sus exhortativas y la negligencia inexplicable de las autoridades, ha creando dificultades casi invencibles, y ha llevado al erario con el pago inútil del escribiente, que sin haber hecho más que preparar los sueldos de los libros del catastro, ha recibido de Junio de 68 a Febrero d. l. presente, la suma de 225 pesos, que en rigor de justicia debían reintegrar en proporcion los culpables.

ADMINISTRACION DE TULANCINGO.

Como el actual administrador de este Distrito está siendo encargado de aquella oficina, de lo primero que me ocupó a mí llegada a ella, fue de la caución del responsable; el que desde luego me presentó una comunicación del Superior Gobierno, en la que vi que se le concedió el plazo de 15 días para el arreglo de la finaza.

Para expedir desde luego la marcha de la administración, fué forzoso introducir algunas reformas en la contabilidad, que llevaba por dirigir esta de la que debía observarse en el Estado, para que haya la uniformidad que desea el Superior Gobierno.

Al cortarse la cuenta del Estado de México, cuando se publicó la ley de creación del de Hidalgo, no se tuvo cuidado de abrir nuevos libros, y de esto resultó naturalmente grande confusión en la cuenta de los dos Estados; pero con las reformas que establecí, creo que quedará resolviendo en lo posible ese mal.

También en esta administración encontré establecido el abuso de que el cobro del impuesto sobre las carnes, se hacía por un individuo del resguardo, por medio de una relación; y como este método además de ser absurdo e inconveniente, abre una puerta amplia al abuso, que por desgracia entraña el sistema de alcabalas, dispuse como en Zinacantan, que este cobro se hiciera directamente en la administración, seguro de que los resultados justificaran satisfactoriamente esta medida.

Cuando estuvieron centralizadas las rentas, se pagaba por anticipación de derechos por la extracción de la azúcar y el guardamiento de caña 3½ centavos por arroba de la primera, y 75 centavos por barril del segundillo al hacerse la extracción de las fábricas de Cuernavaca y Morelos. Deseé que las rentas a los Estados, el de Méjico declaró vigente esta disposición, porque no resultaba ningún inconveniente en hacer esa deducción, supuesto que todo reconocía a las mismas arcos. Pero segregado el Estado de Méjico

dalgo del de Méjico, cambiaron las circunstancias y no había por lo mismo motivo para seguir haciendo esa deducción como se verificaba en esta administración, aun tratándose del vecino Estado de Puebla, y en consecuencia, dispuse se cobren integros los derechos a los electores de que se trata.

El decreto de 14 de Octubre del año próximo pasado, que reformó la ley de hacienda de 25 de Abril del mismo, en la parte final del artículo 2º mandó, que las fincas cuyo ramo principal sea la explotación de pulque, paguen el diez al millón anual. En esta administración por motivos que ignoro, solo se les ha cobrado el 8; y como esto es altamente perjudicial a los intereses del erario, dispuse que inmediatamente se cumpla el precepto de la ley, exigiendo la diferencia desde 15 del citado Octubre, enyo monto debe ser de bastante importancia para el Estado.

A pesar de que por decreto de 12 de Octubre del año anterior, expedido por la legislatura del Estado de México, se reformó la planta de sueldos de los escribientes del catastro, para uniformarlos en todo el Estado, señalando los la dotación de 300 pesos anuales, en esta administración no se observó ese decreto, é inmediatamente se signó pagando el de esta desde Octubre, al respecto de 400 pesos. Para remediar esta situación que existe en perjuicio de la hacienda pública, dispuse que como es debido se dé cumplimiento a la ley.

Con instrucción del art. 34 de la ley de hacienda ya citada, se cobran por el tesorero del ayuntamiento de esta ciudad, los impuestos indirectos municipales que debían cobrarse por la administración de rentas. De esto sin duda resulta un gravamen al fondo municipal, porque como los gastos que tiene que hacer en la recaudación, disminuyen considerablemente los proyectos. Para impedirlo, y sobre todo, para quitar a los ayuntamientos la incertidumbre que tienen en la recaudación según dispuso la ley, ordené que inmediatamente se cumpliera con ella, cuya medida redundaría en beneficio de esos fondos.

La administración en lo general se encuentra regularmente servida, pues el cuadro de empleados que forman la planta, es inteligente, y correspondiente bien al método que les dejé trazado; podrán hacer grandes adelantos en beneficio del Estado.

En cuanto a la persona que está al frente de la oficina, como hace un mes solamente que se encargó de su despacho, no se podrá juzgar de ella con acierto por los trabajos que lleva comprendidos. Pero conocidos como son sus antecedentes y instrucción, pues que siempre ha servido empleos de hacienda, lo creo capaz para desempeñar una administración como la de este Distrito, que servida con la dedicación y celo de su responsable, podrá rivalizar con la mejor del Estado.

ADMINISTRACION DE TULA.

Al examinar los libros de esta oficina encontré, que como en Tulancingo, se continuaba en los correspondientes al Estado de México, los asientos de la cuenta del de Hidalgo; pero también aquí dispuse lo conveniente para remediar el mal.

El sistema de contabilidad lo encontré en buen orden y arreglado a los modelos expedidos por el Estado de Méjico.

Cometiéndose también en este Distrito la infracción de la ley de hacienda respecto de la recaudación de los impuestos municipales, ordené la observancia de la ley.

Para el resguardo de esta oficina, señalé la planta de ella cuatro guardias con la dotación anual de 240 pesos cada uno; mas como el ra-

mo de alcabalas es bastante miserable en el Distrito, creo que con dos individuos bastaría para su servicio, y que los otros dos deben suprimirse por innecesarios, con lo que el Estado tendrá una economía de 480 pesos anuales.

Muy atraizado se encuentra en este Distrito el cobro de la contribución personal, por la negligencia de las autoridades, que no imparten protección alguna a la administración. Tan extraña conducta de parte de los que debieran ser los más celosos guardianes de la ley, es digna de una severa represión, pues por su apatía faltan los recursos necesarios para el sostén de la instrucción pública, y el infeliz Distrito se encuentra hundido en la ignorancia más lastimosa.

Para remediar en la parte posible tan grave mal, provisio a todos los recaudadores, de la mayor más seria y terminante, que en el presente mes queden cobrados todos los rezagos del impuesto de que se trata.

La propiedad raíz del Distrito representa hoy para la hacienda pública, el valor de L.361.632 pesos 37 centavos, y estoy casi seguro que este no debe bajar de dos millones, si se hace la apreciación debida de las fincas, por un perito que practique el valor con justificación, cuya operación creo que es una necesidad urgente, no solo para este punto sino para el Estado todo.

Sistemadas todas las labores en la administración de la manera que me pareció más conveniente, espero que se obtendrán excelentes resultados, pues por fortuna se encuentra al frente de ella una persona como es el C. Celso Sanchez, que aunque novato en el ramo de hacienda, se advierte que tiene empeño en el cumplimiento de sus deberes, a juzgar por el buen orden que hay en los trabajos de la oficina, especialmente en la sección de catastro que se encuentra bastante adelantada, a pesar de la serie de dificultades con que ha tenido que tropezar para conseguirlo.

Para completar el número de las administraciones del Estado que tuve orden de visitar, solo me falta la del Distrito de Actopan, que por estar a cargo del ciudadano que debe visitarla que yo sirvo, me pareció que no sería conveniente que la hiciera, pues aunque el superior gobierno tiene confianza de mi lealtad y celo por el servicio público como lo prueba la comisión, con que se ha dignado distinguirmi,

podría creerse en el público que esa visita no se habrá practicado con justificación e imparcialidad, supuesto la circunstancia de reciprocidad en las visitas del visitador y visitado. Sin embargo, si el gobierno cree que apesar de esta respetuosa reflexión que hago, debo cumplir estrictamente con la comisión que se me confirió, estoy dispuesto a verificarlo en el momento que se me prevea.

En el estado que tengo el honor de acompañar, están en mi concepto concentrados los datos más interesantes que de pre-creencia pueda necesitar la superioridad, para las providencias que tenga a bien dictar, relativas a la hacienda del Estado, pues que si a dichos datos se agregan los que presente el ciudadano visitador, respecto de las administraciones que le fueron encomendadas, se completará el cuadro de valores de todo el Estado, que servirá tanto al gobierno para la memoria que presente a la honorable legislatura, como a ésta para el arreglo de la hacienda pública, en la que se ocupe de ese interesante asunto.

Como para el desempeño de mi comisión, he dispuesto de tan poco tiempo, pues que solo he empleado 37 días, y en ellos he tenido que recorrer más de 200 leguas, muchas de ellas de un camino en extremo difícil por su fraguedad,

la visita que he practicado a las siete administraciones que llevo referidas, ha tenido que ser superficial; y de las someras investigaciones que he podido hacer no ha sido posible sacar mas resultados que los que he obtenido.

Para que estos hubieran podido ser en mayor número, y mas fructuosos todavía, forzoso hubiera sido que las visitas hubieran tenido el carácter de una formal residencia a los responsables, que demandaba mas espacio, y yo solo tuve el encargo de hacerlas de instrucción y en el tiempo mas corto que fuera posible.

Sin embargo, con lo que he podido hacer, creo que se ha conseguido bastante, pues que se ha averiguado al estado de la caja de cada una de las administraciones visitadas, se han obtenido datos respecto del valor de las rentas públicas, se han corregido los abusos que existían en la contabilidad, para que esta pueda ser ordenada y uniforme en todo el Estado, se ha puesto en claro la aptitud y honestez de cada uno de los funcionarios, y se han introducido regulares economías en la recaudación; y si a esto se agrega que la superioridad dispusiera se practicara una visita formal de residencia e instrucción a todas las administraciones del Estado, y que se hiciera al mismo tiempo un valor general de la propiedad raíz que actualmente está mal valorizada, seguro estoy de que todo esto produciría la moralidad, el orden y la justificación en la cobranza de los impuestos y por consecuencia forzosa, engrandecimiento del erario.

Immenso es el placer que discuto de no haber visto en la dura necesidad de haber tenido que proceder contra ninguno de los administradores que he visitado; pero ejertamente no tuve motivo para hacerlo, pues aunque algunos no tienen en verdad todos los conocimientos que son necesarios para el perfecto desempeño de los puestos que ocupan, en cambio en ninguno descubrí mal manejo, y todos se encontraron animados de buenos deseos para cumplir fielmente con sus deberes, y os sugiero que con esto y con el pundonor que en todos noté, podría el Estado contar en un tiempo dado con útiles servidores.

A pesar de las fatigas que he tenido en el desempeño de mi cometido, a pesar de haber puesto todos los medios que han estado a mi alcance para lograrlo, estoy seguro de que disto mucho de haberlo conseguido, porque también lo estoy de que esta empresa es muy superior a mis cortos conocimientos. Pero el gobierno puede estar cierto de que si me ha faltado capacidad para llenar satisfactoriamente mis deseos, mi voluntad ha sido la de acertar, y la lealtad mi norte constante en todas mis operaciones.

Poco es imperfecto es lo que en resumen presento como resultado de mis labores: mas la superioridad con sus conocidas lucas y perspicacia podrá sacar de ella algún provecho, y si tal sucede como lo espero, el feliz pensamiento del ciudadano gobernador de disponer estas visitas, producirá el efecto que se propuso en favor del erario: éste recibirá el provecho de tan oportuna medida, y yo quedaré muy complacido de haber contribuido con mi pequeño contingente de trabajo, al orden de la hacienda del Estado a quien tengo el honor de servir, y por quien tengo los deseos mas ardientes de que llegue cuanto antes al pívóntulo de su grandeza y felicidad.

Para concluir solo me resta suplicar a vd. que al dar cuenta con este informe al ciudadano gobernador, tenga la bondad de hacerlo presente mi profundo reconocimiento por la distinción que se sirvió hacer de mi persona, para una comisión tan delicada como difícil, y que aunque

